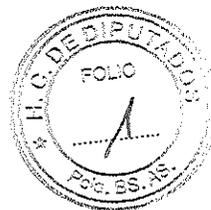




EXPTE. D- 4107 /16-17



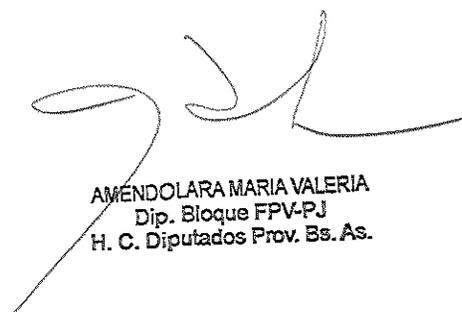
*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio de la Dirección General de Cultura y Educación y/u otros organismos que correspondan, arbitre los medios necesarios para implementar la enseñanza contra el maltrato y la crueldad hacia los animales en todos los niveles educativos del ámbito de la Provincia de Buenos Aires.



AMENDOLARA MARIA VALERIA
Dip. Bloque FPV-PJ
H. C. Diputados Prov. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



FUNDAMENTOS

La educación de las personas es un pilar fundamental a la hora de establecer cambios en los comportamientos sociales de los individuos, garantizando, de esta forma, la concepción de nuevas generaciones fuertemente comprometidas con el medio ambiente y el respeto por los derechos de los animales, en todas sus especies. Se pretende reducir de este modo, todo tipo de acto de maltrato y crueldad sobre los animales.

Es preciso señalar que se discute en esta Honorable Legislatura el expediente D1500 / 14-15 que establece las disposiciones que tendrán como finalidad la educación de la sociedad contra el maltrato y la crueldad animal y que posee media sanción de la Cámara de Diputados con despachos favorables de las comisiones de Educación y Legislación. El mismo cuenta con el apoyo de más de 10.000 personas que han dejado su firma en toda la Provincia y hace un año que se encuentra a la espera de ser tratado en la Comisión de Educación del Senado Provincial. Este Proyecto de Ley al que referimos está fundado en decenas de experiencias exitosas que se llevan a cabo en escuelas de la Provincia.

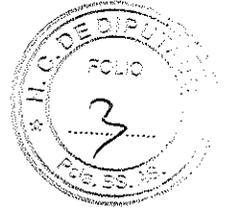
Se busca algo tan noble como prevenir el sufrimiento de los animales, pero se trata además de atravesar un tema de gran actualidad, como lo es la violencia social, intrafamiliar, escolar, la prevención del maltrato hacia los niños, las mujeres, los adultos mayores.

El maltrato hacia un animal ya no puede ser visto como un incidente aislado e insignificante que puede ser ignorado; es de hecho un indicador, una alerta de que otros miembros del hogar podrían no estar a salvo dentro de casa.

Hace un tiempo, la Dra. Núria Querol i Viñas, (profesora e investigadora catalana especialista en violencia diplomada en Psicología, Criminología, Perfil Criminal y Psicopatía, e Investigación de Homicidios en Serie) compartía los resultados de una encuesta que abarcaba casos de España, Colombia, Chile, Argentina, México, Perú, Uruguay y Venezuela. En el 71% de los casos de mujeres que llegaron a pedir ayuda del Estado por violencia machista hubo situaciones de maltrato animal en el seno de esas familias.

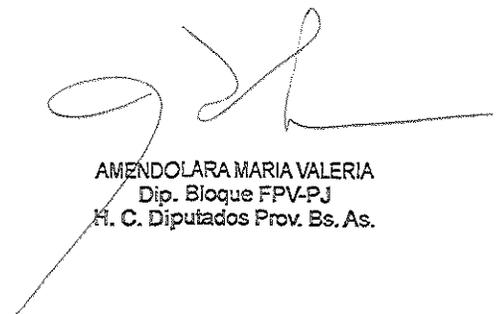


*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



En este sentido, debemos reconocer la crueldad hacia animales como maltrato intrafamiliar porque pone de manifiesto la deliberación en el maltrato, no es una enajenación transitoria ni una pérdida de control; es una herramienta utilizada por los maltratadores para controlar o coaccionar emocionalmente a la víctima; amenazar, herir o matar animales puede indicar el potencial de aumento de la violencia o la letalidad; las víctimas pueden retrasar su huida para proteger a sus animales; identificando a quien maltrata a un animal, se pueden detectar otras víctimas de la violencia en la familia.

Proteger a los animales y fomentar la empatía para con ellos es una responsabilidad del Estado, un asunto de interés público y de una acción que a largo plazo nos ayudará a erigir una sociedad menos violenta.



AMENDOLARA MARIA VALERIA
Dip. Bloque FPV-PJ
H. C. Diputados Prov. Bs. As.